

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS				
Fecha: 2		2-jHs	1208	
Numero:	24	Foje	18:V	
Expte. No	7.7	100		
Girado:	9 61	(72	(3 / 8	
Recibide:	<i>(U)</i>	144		

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 27 ENE 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152°, inc. 8°, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto, proyecto de Ordenanza, mediante la cual se incorpora en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición:

H.01.04 – Galerías Comerciales, con una alícuota de 3,50 %o (3,50 por mil).

El requerimiento surge por ser ésta una actividad no contenida en el clasificador y ante la necesidad de un encuadre específico en la rama pertinente.



Federico Sciurano Intendente

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dn. Damian DE MARCO



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición H.01.04 – Galerías Comerciales, con una alícuota de 3,50 %o (3,50 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	
DADA EN SESIÓN ORDINARIA	DE FECHA:



rico Sciurano ntendente alidao de Ushuaia